

# **Programas de sociales: ¿Quién pensó en el cuidado? Un debate pendiente en Argentina.**

Laura Pautassi y Carla Zibecchi.

Cita:

Laura Pautassi y Carla Zibecchi (2011). *Programas de sociales: ¿Quién pensó en el cuidado? Un debate pendiente en Argentina. IX Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-034/619>

## **PROGRAMAS SOCIALES Y CUIDADO UN DEBATE PENDIENTE EN ARGENTINA**

**Nombre del/los autores:** Laura Pautassi y Carla Zibecchi

**Referencia Institucional:** Investigadoras CONICET y del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales “Ambrosio L. Gioja” - Proyecto UBACyT “Políticas sociales, enfoque de derechos y marginación social en Argentina (2003 – 2009)” (MS-10). Facultad de Derecho (UBA) Período 2010-2012.

**e-mail:** [lpautassi@arnet.com.ar](mailto:lpautassi@arnet.com.ar), [carlazibecchi@hotmail.com](mailto:carlazibecchi@hotmail.com)

### **RESUMEN**

El problema de la articulación de responsabilidades familiares y laborales para los progenitores, y la problemática del cuidado infantil en contextos de alta pobreza presenta un estado de gravedad seria: no es percibida socialmente y pocas veces conlleva intervenciones en materia de política pública. Esto es más grave aún si se considera que tampoco ha sido un campo de intervención por parte de las políticas públicas de la infancia y mucho menos ha sido incorporada en el diseño de los Programas de Transferencias Condicionadas de Ingresos (PTC). En este sentido, Argentina representa un caso notable para analizar cómo la irrupción de los PTC fue hecha en función de dar respuestas a la situación de pobreza y de indigencia, sin considerar la composición y dinámica de los hogares y cómo estos resuelven el cuidado de sus miembros. Con el fin de hacer un aporte que permita ampliar el conocimiento en relación con las formas de resolución del cuidado en contextos de desigualdad, la ponencia analiza el tratamiento que se le otorga a las acciones de cuidado desde los principales PTC, con un especial énfasis en el lugar que niños/as ocupan en el diseño de tales programas, la posible interdependencia presente entre la situación de los hijos/as de las titulares de los programas y las condiciones de inserción laboral de sus padres. El análisis concluye identificando características que asume la oferta de cuidado brindada en la región metropolitana de Argentina de diversas organizaciones de la sociedad civil, para sumar recomendaciones de políticas superadoras de la situación de pobreza y de vulnerabilidad en la que se encuentran los niños y niñas de bajos recursos.

**Palabras clave:** “programas de transferencias condicionados”, “cuidado”, “políticas de conciliación familia y trabajo”, “pobreza infantil”, “género”

### **Introducción**

En los últimos años, en Argentina –y en otros países de la región- se ha intensificado el desplazamiento de ciertas provisiones que antiguamente suministraba el Estado hacia las personas, las familias y las redes sociales para satisfacer necesidades fundamentales de los hogares vinculadas al

cuidado intra-generacional (cuidado infantil y de adultos mayores) y de otros miembros dependientes (personas con discapacidades). En rigor, puede considerarse que, dado el estrecho vínculo entre Estado, mercado y familia, las políticas públicas pueden favorecer u obstaculizar distintas conductas de las personas, entre ellas, la participación de la mujer en el mercado laboral o bien su permanencia en el hogar, y pueden modificar profundamente la combinación entre el trabajo productivo y el trabajo de cuidado. En este sentido, el ajuste de los presupuestos públicos impuso un contexto crítico para la organización del cuidado. En particular, en los últimos treinta años la ausencia o deterioro generalizado de las políticas públicas de cuidado determina que la resolución del conflicto entre las responsabilidades derivadas de la familia y del trabajo varíe enormemente por nivel socioeconómico de pertenencia y según el género.

En efecto, es precisamente en el seno de las familias donde se provee de cuidado que, en toda su complejidad, incluye dimensiones materiales –el acto de cuidar (trabajo) y el costo económico que conlleva de dicho trabajo- y simbólicas –afectivas, emocionales. En la mayoría de los países de la región y en Argentina, el contexto da cuenta de crecientes dificultades socio-económicas y de alta flexibilización y precarización de las condiciones contractuales laborales, que hace suponer que son muy pocas las mujeres trabajadoras que efectivamente cuentan con beneficios de cuidado infantil. Para el resto, queda en manos de las propias mujeres y, en el mejor de los casos, de sus familias, la posibilidad de contratar servicios de cuidado en el mercado, o asegurarlos mediante apoyo de relaciones amicales y parentales.

En este contexto, han cobrado un renovado protagonismo las distintas organizaciones sociales y comunitarias que, a nivel local, brindan redes de apoyo para el cuidado de niños y niñas en contextos de pobreza e indigencia. Así, la búsqueda de fórmulas que permitan a las mujeres modelar conjuntamente sus responsabilidades de trabajo y familiares es, en términos generales, una estrategia de índole privada, o bien se dirime en el denominado “tercer sector”.

A partir de la incorporación de este “tercer sector” se avanza en la precisión de que el terreno de la reproducción social no es privativo de la familia y/o el Estado, en tanto requiere de un análisis de nivel intermedio vinculado a la visualización de tejidos sociales comunitarios y locales (Picchio, 2001). De modo que el “tercer sector” se constituye como una cuarta esfera de bienestar y, dado que América Latina atraviesa un momento de transformaciones del Estado y de traslado de responsabilidades a este tercer sector, es creciente y dinámico el papel que tienen las distintas expresiones organizadas de la sociedad civil (Martinez Franzoni, 2005).

En este contexto, entonces, el problema de la articulación de responsabilidades familiares y laborales para los progenitores, y la problemática del cuidado infantil en contextos de alta pobreza presenta un estado de gravedad severa. Dicho en otros términos, no es percibida socialmente y las pocas veces que

llega a ser identificada –por caso, de parte de algún sector de la burocracia estatal- la misma conlleva en raras ocasiones a intervenciones en materia de política pública, ni siquiera forma parte de la agenda gubernamental. Esto resulta más grave aún si se considera que tampoco ha sido un campo de intervención por parte de las políticas públicas de la infancia y mucho menos ha sido incorporada en el diseño de los Programas de Transferencias Condicionadas de Ingresos (PTC). De resultas, es un campo vacío de atención.

Argentina representa un caso notable para analizar cómo la irrupción de los PTC fue hecha en función de dar respuestas a la situación de pobreza y de indigencia, en el marco de una crisis de alta gravedad ocurrida a fines de 2001, sin considerar la composición y dinámica de los hogares y cómo éstos resuelven el cuidado de sus miembros, dinámica que, pasado el período de crisis, tampoco fue analizada y en los casos que se hizo, solo logró reforzar una visión asistencialista y estigmatizada en torno a las dinámicas familiares en contextos de pobreza.

En consecuencia, y a los fines de realizar un aporte que permita ampliar el conocimiento en relación con las formas de resolución del cuidado, a continuación se presenta un análisis del tratamiento que le otorga a las acciones de cuidado desde los principales programas de transferencias condicionadas de ingresos en Argentina –Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados y Programas Familias por la Inclusión Social- considerando el lugar que niños y las niñas ocupan en el diseño de los mismos, la posible interdependencia presente entre la situación de los hijos e hijas de los titulares de los programas y las condiciones de inserción laboral de sus padres, en el marco de una nula oferta pública de infraestructura de cuidado en contextos de alta vulnerabilidad y pobreza. El análisis concluye identificando algunas de las características que asume la oferta de cuidado brindada en la región metropolitana de Argentina (ciudad de Buenos Aires y Conurbano bonaerense) por parte de diversas organizaciones de la sociedad civil, para sumar recomendaciones de políticas superadoras de la situación de pobreza y de vulnerabilidad en la que se encuentran los niños y niñas de bajos recursos en Argentina.

Esta ponencia presenta los principales hallazgos de una investigación realizada en el año 2009 en el marco de la Iniciativa CEPAL/UNICEF en América Latina y el Caribe “Pobreza infantil, desigualdad y ciudadanía”, que indagó sobre las distintas formas de resolución del cuidado de los niños y niñas en Argentina, buscando establecer vínculos con las distintas estrategias de superación de la pobreza infantil. Un lugar central en el estudio lo ocupó el relevamiento y análisis de datos primarios –de carácter cualitativo- que examinaron bajo qué circunstancias, materiales y simbólicas, las organizaciones sociales y comunitarias (OSyC) localizadas en la ciudad de Buenos Aires y el Conurbano bonaerense, resuelven la problemática de la provisión de cuidado en contextos de pobreza e indigencia. Se seleccionaron ocho casos con la finalidad de tener una visión más acabada del tipo de servicio que ofrecen y también de la

heterogeneidad de experiencias a la hora de atender a niños y niñas y brindar la “oferta” de cuidado.<sup>1</sup>

Resta destacar que esta ponencia es una síntesis del trabajo “La provisión de cuidado y la superación de la pobreza infantil. Programas de transferencias condicionadas en Argentina y el papel de las organizaciones sociales y comunitarias”, Serie Políticas Sociales 159, CEPAL, División de Desarrollo Social, Febrero de 2010, que fue realizado para la División de Desarrollo Social de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) bajo la supervisión de María Nieves Rico, Coordinadora del Área Familias y Protección Social en la División.

## **1. El abordaje del cuidado y su vinculación con la pobreza infantil**

La pobreza y la pobreza infantil han estado en el centro de diagnósticos y distintas experiencias en América Latina, pero pocas veces han ingresado al núcleo central de la política pública, situación que resulta aún más llamativa cuando precisamente en la década del ochenta se sanciona la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CDN) –ratificada por la mayoría de los países de América Latina- donde “desembarca” la consideración del niño como sujeto de derechos. Al mismo tiempo, se focalizaba en políticas y acciones dirigidas a los nuevos titulares de derechos y se les restringían las prestaciones y el acceso a las instituciones que garantizan tales derechos. A su vez, claramente ha quedado demostrado tras la experiencia de las políticas de ajuste estructural, que la única forma de superar los problemas de vulnerabilidad económica y social es a partir de políticas sociales universales, que conjuntamente con políticas económicas respetuosas del conjunto de derechos humanos podrán revertir el patrón de desigualdad imperante en la región. Es el camino insoslayable para que los sistemas de seguridad social recuperen su eje originario de garantizar el bienestar de la población y no como un mecanismo imperfecto de asistencia a grupos vulnerables.

Tampoco se puede seguir fortaleciendo acciones a sectores protegidos, para asalariados del sector formal, sino que es indispensable que las acciones se distribuyan para la población, en especial a los menores de edad. En rigor, en la medida que se rompa con la línea divisoria entre asalariados formales con ciertas protecciones y trabajadores informales y desocupados, a partir de políticas de corte universal, se podrá avanzar en la construcción de sociedades más igualitarias. De lo contrario, se perpetuará la desigualdad vinculada a la inserción laboral, condenando de este modo, a los niños y niñas en virtud de la condición laboral de sus padres, los que por otra parte no son responsables directos de la misma. En otros términos: solo se podrá superar la actual situación en la medida que se conciba al Estado como principal agente redistributivo y con clara intervención en el mercado laboral, de modo que no se deje en manos de las familias o de las organizaciones de la sociedad civil, la resolución del conjunto de contingencias sociales.

En este sentido, desde el análisis que aquí se desarrolla -que considera que el cuidado es un derecho universal- se interpela al Estado en torno de sus obligaciones positivas (de hacer) en materia de derechos económicos, sociales y culturales (DESC)<sup>2</sup> para efectivamente “satisfacer” las demandas de cuidado de los niños y niñas, que no sólo incluyen tiempo y servicios, sino también medidas y acciones de cuño universal, como garantías de acceso efectivo a la educación, la salud, la alimentación adecuada y la vivienda. Ciertamente, se trata de reconocer que para satisfacer las necesidades de cuidado de niños y niñas es necesario hacer lo mismo con las generaciones adultas, a cargo del cuidado. Es decir, que el derecho al cuidado sea garantizado por acciones de cuño universal y de amplio alcance, superadoras de la asistencialización que se ha instalado por más de dos décadas, en donde los menores y sus padres son asistidos por la burocracia estatal en un *continuum* de programas, estrategias de supervivencia y organizaciones de la sociedad civil, sin ninguna interdependencia funcional y mucho menos bajo patrones de equidad.

De modo que la problemática del cuidado y quien lo ejerce (para sí o para otros) remite a un problema de ejercicio de derechos, cuando éstos están acordados, o en caso contrario, de disminución de desigualdades, como condición de una política pública. En rigor, la única manera de respetar el principio de igualdad es a partir de proponer derechos integrales y no un reconocimiento del derecho al cuidado como derecho particular y, por ende, atribuible a las mujeres o a los niños y niñas, sino considerado como derecho propio y universal (para quienes deben ser cuidados como para quienes deben o quieren cuidar) se logrará un importante avance, tanto en términos de reconocimiento de aquello hasta hoy invisibilizado, como en términos de calidad de vida ciudadana (Pautassi, 2007).

No obstante, la problemática de la provisión del cuidado intra-generacional, la política social en un sentido amplio –en tanto forma de intervención estatal en la esfera de la reproducción- y los fenómenos vinculados con las nuevas formas de organizaciones sociales y comunitarias, en general, han sido estudiados de manera aislada. Mucho menos se conocen experiencias concretas de cómo es satisfecha la demanda de cuidado, incluso los trabajos académicos no se han detenido en ésta cuestión, sin advertir la relevancia que el tema del cuidado tiene como objeto de estudio y de políticas.<sup>3</sup>

## **2. Los programas de transferencias condicionadas y la sociedad civil**

Si se analizan los dos principales PTC de Argentina, el Programa Familias por la Inclusión Social<sup>4</sup> y el Plan Jefas y Jefas de Hogar Desocupados<sup>5</sup>, claramente se observa cómo a través de todos estos años no han propuesto la creación y sostenimiento de, al menos, alguna instancia de cuidado alternativa de los hijos/as de los/las destinatarios con vistas a facilitar procesos de inserción laboral, formación, capacitación de sus progenitores. Más aún, en ambos casos, las condicionalidades están referidas a tareas reproductivas (permanencia de los hijos en la escuela y asistencia sanitaria) en el caso del primero, y trabajos socialmente útiles, en el segundo, que en el caso de las

mujeres se concentra en trabajo típicamente reproductivo (trabajo comunitario y asistencial).

Ciertamente, en los PTC se cristaliza la forma bajo la cual el Estado participa activamente en la (re)estructuración de relaciones asimétricas entre varones y mujeres, lo cual tiene consecuencias en la forma bajo la cual se satisfacen necesidades sociales esenciales para la reproducción del sistema social, como son las del cuidado infantil. Nuevamente, más allá del lenguaje modernizante que impregna a estos programas –vinculados con “la ciudadanía”, la “participación”- la mujer aparece circunscripta a roles tradicionales y, en tanto “madre”, su función principal consiste en garantizar el bienestar y desarrollo de los hijos. En rigor, puede decirse que no hay un esfuerzo por promover o incentivar la igualdad de responsabilidades entre varones y mujeres en lo relativo al cuidado de los hijos/as y a las tareas domésticas, como tampoco lo hay en avanzar en una concepción del cuidado como responsabilidad social y no individual de cada familia. Por ello, el cuidado aparece como algo propio de la “maternidad” y del ser mujer (Zibecchi, 2008).

Ahora bien, las distancias que se observan entre la concepción del cuidado y el lugar de la familia que se cristaliza en los programas sociales de transferencia de ingresos, por un lado, y las experiencias e imaginarios de este “tercer sector” dedicado a proveer atención y cuidado a niños y niñas, por el otro, son profundas –si no abismales-. La percepción, por parte de las mujeres cuidadoras y educadoras, de que el cuidado de los niños y niñas en contextos de pobreza es una responsabilidad social –en la cual está involucrada el tercer sector y el Estado- y no individual y privada de cada familia es contundente. Además, no dudan en evaluar que la situación de carencia y pobreza de los niños no se debe precisamente a que sus familias de origen no cumplen con sus deberes –condicionalidades para la política pública asistencial- sino que se explica por la ausencia de una estructura de cuidado acorde a las necesidades de cada familia, y por el frágil vínculo que existe con la política de salud y educación, entre otros motivos. Tampoco parece convivir en sus imaginarios la idea de que el bienestar de los niños depende de que el progenitor varón –en el caso de tenerlo- tendrá un trabajo en el sector formal y registrado que garantice su bienestar vía efecto cascada –el sesgo del varón proveedor, que sí se encuentra bien vigente en la política pública asistencial-.

Del mismo modo, todos los actores sociales –“protagonistas”- involucrados en esta tarea de cuidado (referentes de organizaciones de la sociedad civil, cuidadoras, educadoras, padres y madres) coinciden en percibir que el trabajo de cuidado es una tarea de socialización especializada y compleja que no puede circunscribirse al ámbito privado de un hogar o a un progenitor en particular. En este sentido, podría decirse que no sólo las altas tasas de escolarización en el nivel preinicial dan sustento empírico que avala la vigencia de esta concepción del cuidado infantil, sino que también lo hacen las “listas de espera” en los jardines maternos y de infantes oficiales y las “listas de espera” que tienen las OSyC analizadas (la demanda de cuidado insatisfecha). En breve: la demanda

de cuidado insatisfecha es un dato contundente que requiere de urgente atención en materia de política pública.

De modo que una cuestión que demanda atención imperiosa, casi como consecuencia directa de estas malas condiciones de trabajo de las educadoras y cuidadoras, es la cantidad de niños y niñas que también quedan por fuera no sólo del sistema educativo formal, sino también de estas OSyC. Tal es el caso del Jardín “Construimos un Mañana”, al tener solo dos docentes asalariadas por el GCBA, todas las demás trabajan en condiciones altamente precarias – reciben un viático- o lo hacen de manera voluntaria. Las consecuencias son evidentes: tienen una lista de espera de aproximadamente 60 niños y niñas.

“Porque si vos me preguntás si por qué no incluyo más, hay una lista de sesenta nenes en lista de espera, todos los días vienen alguien a anotarse, o sea que nenes hay. Lo que acá falta reforzar, es reforzar el trabajo, el sostenimiento, porque nosotros somos en este momento trece. Somos dos asalariadas que por ahí estamos y a veces estamos más de las horas que nos pagan. Pero ¿qué pasa con las compañeras que no están reconocidas por el salario?. Vienen acá, y hay días que les sale una changa, porque son cooperativistas, tienen que pagar su vivienda, participan, hacen ayuda mutua, tienen una vida que sostener, les sale una changa y el mismo grupo las cubre para que vayan a trabajar” (Coordinadora del “Jardín Construimos un Mañana”).

En la mayoría de los casos analizados –más allá de las particularidades de cada uno- se observa que tanto las instituciones de salud pública (hospitales, salas de primeros auxilios, centros sanitarios) como las de educación (jardines de infantes y escuelas primarias estatales) son uno de los pocos –sino es que los únicos- apoyos institucionales con los que cuentan las OSyC a la hora de efectuar la provisión de cuidado. Sin embargo, estas relaciones cobran ciertas particularidades a tener en cuenta.

En materia de educación, uno de los aspectos centrales que surge del análisis de los casos efectuados reside en que el vínculo de las OSyC con instituciones educativas de la órbita estatal se establece a partir de la trayectoria educativa de los niños y niñas. La razones son claras: ¿a qué institución van a asistir una vez que “egresen” de las OSyC? ¿cómo continúa la trayectoria educativa de estos niños y niñas que llegaron a transitar por las OSyC hasta los cuatro o cinco años inclusive?. Dependiendo de los casos y del nivel de cobertura que tengan (de salas o grados según grupo etario), algunos deberán asistir al preescolar o a primer grado. De allí que el vínculo establecido con los jardines y escuelas públicas se torna imprescindible y un recurso de vital importancia que, de alguna manera, va a marcar el desenvolvimiento escolar posterior.

*“...¿Y tiene algún vínculo con alguna institución educativa como alguna escuela de acá, o con otros jardines?”*

No, pero como te puedo decir, ¿viste la maestra que viene los martes y los jueves acá?, que es de un programa del Gobierno de la Ciudad. Sé que cuando los chicos van a otro Jardín y dicen que son de este Jardín se ponen muy contentos. Porque dicen que van bastante estimulados, entonces... Y porque vino una maestra que vino hace dos años atrás, y ahora está en un Jardín por acá cerca, y bueno cuando van chicos de este Jardín para allá dice que se pone contenta porque sabe que acá se lo estimula, van bien estimulados en el sentido del los juegos, todas esas cosas...” (Cuidadora-educadora del Jardín “San José”).

Esta concepción también se condice con la práctica cotidiana del difícil trabajo de cuidar en la pobreza. Más aún: dependiendo del nivel de formalización e institucionalización bajo el cual se efectúe el trabajo de cuidado y educativo, las OSyC mantienen rutinas diarias en las cuales se reflejan prácticas y rituales característicos del nivel pre-inicial: ellas atienden a los niños cuando llegan – frecuentemente hay una cuidadora o educadora en la puerta encargada de este trabajo-, se efectúa el saludo general al jardín, se iza la bandera y se canta una canción de ingreso. Bajo la misma concepción, en aquellas OSyC donde predominan las salas de lactantes, se presta mucha atención a los cuidados intensivos de los bebés de 45 a 18 meses, se efectúan actividades de estimulación temprana y se llevan registros narrativos. En el caso de los jardines que atienden niños y niñas hasta 5 años también se realizan las fiestas de egresados en los cuales se entregan diplomas y donde participa la familia. Por último, en mayor o menor medida, las OSyC intentan mantener bajo diversos medios el mayor contacto posible con las madres y padres, las estrategias son variadas y muy similares a las que llevan adelante cualquier institución educativa formal: cuaderno de comunicaciones, entrevistas con los padres, se intentan implementar reuniones de padres al inicio, a la mitad y otra al final del ciclo electivo. Lejos de constituir meras anécdotas estas prácticas dan cuenta de la importancia que se adjudica al cuidado infantil y a la educación en la primera infancia.

“De repente nosotros somos grandes, y nosotros, qué se yo, podemos aguantar un día o dos días sin comer, la podemos pilotear, con un par de mates pero es muy feo decirle a los chicos: “andá a dormir para que no te duela la panza de hambre,” y eso se vive, eso se vive en los barrios de acá de alrededor porque de repente el papá no tiene trabajo, la mamá con el plan social, y no alcanza. (...) Los chicos necesitan aprender cuál es la “a”, nosotros tenemos que comprar un afiche, si los chicos necesitan hacer con papel glasé, un collage, nosotros tenemos que tratar de garantizarles el papel, papel blanco, pedirles, lo mínimo, que traigan el papel glasé. Si tenemos para comprar, compramos una de esas plasticolas entre todos, todo se comparte, para que los chicos aprendan desde muy chicos que hay que compartir, no hay que ser egoístas, porque si no sería fácil. Aparte si fuera con fines de lucro hubiéramos puesto un jardín privado” (Coordinadora “Creciendo”).

“... siempre trato de dar lo mejor a ese nene, porque son familias que la mayoría vienen de villas y asentamientos y también tienen el derecho de tener todo lo que necesitan. Y en cuanto al conocimiento y aprendizaje, los nenes son inteligentes y aprenden. Entonces, antes de empezar a trabajar una tienen que conocer bien el grupo, conocer de qué familia vienen y trabajar. Y no decir que “ellos no pueden”, trabajar porque los nenes necesitan” (Hermana docente del “Niño Jesús”).

Desde el punto de vista de los padres y madres titulares de la transferencia de ingresos, ciertamente las experiencias internacionales han demostrado que los progenitores son capaces de tomar decisiones y compromisos en cuanto a la educación y salud de sus hijos e hijas, de modo que la mirada gubernamental también debiera centrarse en la oferta de servicios, no únicamente en su demanda. En efecto, indagar acerca de cómo los miembros de la sociedad civil, en contextos de fuertes limitaciones de recursos –económicos y humanos- se ocupan y preocupan por brindar prestaciones de calidad e integrales para la primera infancia es un dato ineludible a la hora de diseñar políticas de infancia

y políticas de conciliación de responsabilidades familiares y laborales. Valga como ejemplo, entonces, las tareas que asumen y las estrategias que implementan las cuidadoras y educadoras en principal aglomerado urbano de Argentina para lograr el acceso de los niños y niñas por ellas cuidados, al sistema educativo formal o al sistema público de salud.

A esta altura cabe interrogarse respecto a algunas cuestiones íntimamente vinculadas con el cuidado infantil: ¿Por qué no ha ingresado la problemática del cuidado infantil en la agenda pública en los últimos años? ¿Por qué se acentúa el sesgo asistencialista en toda política que incluya a las mujeres y –de manera indirecta- a sus hijos e hijas? Indudablemente, la inercia de las políticas sociales asistenciales es contundente, pues en los últimos años no se han presentado modificaciones ni propuestas sustanciosas. Solo se registra la incorporación, para el pago del subsidio, una tarjeta de débito bancaria, pero en el PJJHD no se ha modificado el monto de la transferencia. En el caso del Programa Familias, si bien la transferencia económica es mayor, guarda relación con el número de hijos: a mayor cantidad de hijos se aumenta proporcionalmente el monto y se incorporan condicionalidades reproductivas.<sup>6</sup> Esto es, el amesetamiento de los programas no condice con el supuesto éxito de mismos, y más considerando que, por ejemplo, en el caso del PJJHD solo un 32% de las desvinculaciones del año 2008 fue por motivo de la inserción productiva en el mercado laboral (MTEySS, 2008).

La contracara de este fenómeno de amesetamiento de los programas y renovado protagonismo que han logrado es que la oferta estatal de estos programas está llegando efectivamente a las mujeres. Las razones son múltiples y se refuerzan mutuamente, pero pueden resumirse en tres. En primer lugar, su mayor difusión y mejor administración e informatización constituyen elementos que podrían explicar una mayor cercanía de estos programas hacia las mujeres. En segundo lugar, hay una “disposición” femenina a aceptar programas asistenciales en tiempos de crisis, fundamentalmente porque se trata de la única opción disponible. En tercer lugar, los programas apuntan a las mujeres desde su formulación, diseño y modalidad de gestión porque las consideran eficientes administradoras de los recursos y encargadas de cumplir con las condiciones que se exigen. La consecuencia de este fenómeno no es sólo que los PTC no favorecen la redistribución del cuidado, sino que fortalecen su actual orden (Marco, 2007).

En este contexto, no se puede seguir sosteniendo el supuesto éxito de los PTC sin evaluar las mayores cargas de trabajo reproductivo que enfrentan las mujeres titulares del beneficio, no sólo por el bajo o nulo nivel de autonomía económica que promueven, sino también porque es necesario evaluar su situación futura. Las mujeres pobres –principales destinatarias de estos PTC- reciben ingresos que son no remunerativos, con lo cual para aquellas mujeres que tienen trayectorias de diez a quince años atadas al asistencialismo nada garantiza su situación futura. Aún más grave, no se pone en cuestión esta “deuda” con las mujeres que trabajan en organizaciones del tercer sector o en

el ámbito privado cuidando a los miembros dependientes de otros hogares de escasos recursos (Zibecchi, 2008).

De hecho no faltan ejemplos de trayectorias de mujeres –que incluso se han capacitado con vistas a jerarquizar, perfeccionar y valorar su trabajo de cuidado- que desempeñan roles fundamentales (mamás cuidadoras, auxiliares, asistentes maternas) y que lo único que han recibido hasta la fecha es un programa social asistencial. Además, en las OSC –cuarto sector de la tríada de bienestar- también se encuentran las mujeres que efectúan este trabajo de manera voluntaria y aquellas que reciben algún ingreso en concepto de viático o colaboración que no supera, claro está, el umbral establecido por los PTC. Evidentemente, las mujeres que “deciden” dedicarse al cuidado de otros miembros del hogar en espacios laborales y también comunitarios ven subvalorada su contribución ya que no sólo reciben paupérrimas condiciones de trabajo y malas remuneraciones, sino escaso reconocimiento social.

“... porque hay compañeras que de repente no tienen documentación, por lo tanto no pueden acceder a un plan social. Hay otras chicas que son chicas jóvenes, de dieciséis años, para ellas no hay plan social, tienen que tener dieciocho años.

¿Y ellas no cobran nada?

No, lo hacen a voluntad, lo hacen a voluntad porque les gusta. Muchas de esas son compañeras que han venido con la mamá, de la mano de la mamá a buscar un plan social acá y se encariñaron y se quedaron. Pero... porque de chiquita fue mamando todo esto, ¿no? Y, bueno, y se quedaron, pero este, yo creo que tendría que existir otro tipo de política para, principalmente para los chicos...” (Coordinadora del Jardín “Creciendo”).

No menos preocupante es la situación futura de las mujeres asistidas por los PTC, que han estado desvinculadas históricamente de los beneficios del empleo registrado y los componentes de la seguridad social. De no atenderse a estas cuestiones, estas mujeres no accederán a ningún tipo de protección en su vejez. De allí que es necesario recuperar el principio de seguridad social entendido como una amplia red protectora del individuo –y no del trabajador asalariado- que permita mantenerlo cubierto antes las contingencias sociales. Y de esto se trata: lo que hoy está en juego en América Latina es la sustentabilidad de los sistemas (Marco, 2007).

Tampoco se cuestiona la deuda con los hijos e hijas de estas mujeres que se trasladan junto con ellas –o permanecen solos en sus hogares- por falta de oferta para su cuidado. Tal como manifiestan los testimonios en las entrevistas tomadas en el estudio que antecede esta presentación, los niños y niñas llegan a permanecer hasta doce horas en las OSyC, de allí que muchas de estas instituciones han establecido dos turnos con educadoras o cuidadoras que intentan cubrir ambas franjas horarias. Sin embargo, quedarse hasta después de hora extendiendo el horario de cuidado porque por razones laborales no pudieron ir a buscarlos, son sólo ejemplos de cómo el trabajo cotidiano se caracteriza por cierta “flexibilidad horaria” que se adapta a situaciones concretas que presentan las familias y que, a su vez, sobrecarga de trabajo y responsabilidades a las cuidadoras. Vemos, entonces, cómo se recrea un nuevo círculo vicioso.

En contextos de alta pobreza y vulnerabilidad social como en los que se desempeñan las organizaciones consultadas, que se constituyen en el escenario en el cual deben llevar a cabo el trabajo de cuidado y asistencia a niños y a niñas, cabría esperarse una concepción acerca del mismo que quede circunscripta a sus expresiones más básicas: alimento, abrigo y contención. De hecho, como es ampliamente sabido, nunca faltan visiones estereotipadas y estigmatizantes en torno al trabajo de estas OSyC, basadas en el supuesto de todo el trabajo emprendido se encuentra signado por el asistencialismo: “cuidado efectuados por pobres para pobres”, o “guarderías para guardar chicos pobres”.

Tal como se desprende de las experiencias analizadas, sólo una mirada basada en el desconocimiento y el prejuicio podría evaluarlo de esa manera. Por el contrario, más allá de los matices y variedades que puede presentar cada caso, los testimonios están manifestando la importancia –y urgencia- de proveer un servicio de cuidado complejo que aborde todas las necesidades de los niños y niñas (intelectuales, psicológicas, afectivas, lúdicas, didácticas), a través de la posibilidad de tener más salas para atender la demanda que reciben de manera cotidiana, más maestras y otros profesionales (p.e. psicólogos), recursos didácticos. De una u otra manera, los relatos dan cuenta de la importancia que este período tiene para la trayectoria educativa posterior, en particular frente a las historias de vida y problemáticas que tienen los niños y niñas que asisten a las OSyC. No sin cierta frecuencia, las coordinadoras, cuidadoras, educadoras y maestras cuentan con orgullo cuando “sus chicos” egresan de las OSyC y “*entran sin problema*” o “*consiguen vacante*” en preescolares, colegios primarios públicos o privados de la zona.

En el caso específico de los PTC, la combinación entre condicionalidad, *know how* técnico –instalado tras varios años de focalización y una transferencia directa del subsidio al destinatario- sigue retroalimentando este declamado “éxito” en los programas, aplaudidos por los organismos internacionales de asistencia crediticia. No obstante, sus consecuencias son evidentes: se continúa delegando directamente la responsabilidad de la reproducción social a las mujeres y a la sociedad civil.

Ahora bien, el desconocimiento de cómo se resuelve la atención directa y el cuidado cotidiano de los niños y niñas es alarmante. Pareciera que este espacio de cuidado que generan las OSyC, no despierta el interés de quienes diseñan y ejecutan los programas asistenciales, como tampoco por parte de las políticas de infancia y educativas. Aún más, no motiva el interés de los involucrados en materia de diseño de políticas de empleo en vistas a conocer bajo qué condiciones se realiza la reproducción de la fuerza de trabajo. A este desinterés se suman los vacíos de información, ya aludidos, sobre la problemática. Entonces, ante este panorama no es sorprendente que el cuidado infantil en contextos de pobreza no conlleve ningún tipo de intervención en materia de política pública, ya que ni siquiera forma parte de la agenda gubernamental. Tampoco lo es de la agenda de los organismos promotores de los programas de transferencias de ingresos –organismos

internacionales de asistencia crediticia-, como tampoco de los empresarios y demás actores sociales y políticos.

### **3. ¿Vías superadoras?**

En América Latina no es suficiente sostener que la pobreza infantil es un desafío a superar. Lejos de ello, es una obligación positiva que compele jurídicamente a los Estados en virtud de la ratificación de los Pactos y Tratados Internacionales de Derechos Humanos, en especial la CDN, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Protocolo de San Salvador, que en cuantiosos casos han sido acompañados por la incorporación expresa en cláusulas constitucionales en muchas de las constituciones recientemente reformadas.

Dado el principio de interdependencia de los derechos humanos establecido en la Convención de Viena (1993), es necesario que se garantice el bienestar de niñas, niños y adolescentes a partir de políticas integrales de cuño universal en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, identidad cultural y medio ambiente sano. Respuestas aisladas y asistenciales para la infancia, en el marco de programas focalizados asistenciales para los padres y en especial para las madres, no han demostrado ser una solución adecuada para superar la pobreza.

Los cambios en las dinámicas familiares e institucionales, las transformaciones en el mundo del trabajo y la oferta ininterrumpida por más de veinte años de programas “transitorios” de empleo, que en el caso argentino han sido transformados posteriormente en PTC, han abierto un nuevo escenario de vulnerabilidad social donde confluyen diversas problemáticas que deben ser consideradas. En dicho escenario confluyen distintos protagonistas: mujeres pobres “beneficiarias” de PTC y de programas sociales de diversa índole -con trayectorias laborales sesgadas por el asistencialismo estatal- y niños y niñas demandantes de cuidado y que comienzan su trayectoria educativa a través de una OSyC. Estas trayectorias -laborales y educativas- pocas veces son consideradas en la política pública y, en muchos casos como en Argentina, se transforman en menores ventajas para la inserción en diversas actividades en el mercado laboral. Tal es el caso específico de considerar como vulnerables o “inempleables” a las mujeres en edades centrales, con niños y niñas bajo su responsabilidad, y luego dirigirlas hacia el Programa Familias.

A su vez, la escasez de oferta pública -servicios e infraestructura de cuidado- impacta diferencialmente según el nivel de ingreso, limitando las posibilidades de hogares más pobres en dos dimensiones: por un lado, restringiendo la disponibilidad de tiempo de los adultos -fundamentalmente de las mujeres- para realizar tareas remuneradas. Por el otro lado, el análisis efectuado da cuenta de cómo las trayectorias escolares desde sus inicios se ven signadas no sólo por el origen social de las familias y las instituciones educativas de carácter formal a las cuales asisten los niños y niñas de los hogares más modestos, sino también por la posibilidad (o la no posibilidad) de acceder a las

organizaciones sociales y comunitarias que brindan una oferta de cuidado y educativa frente a las grandes ausencias de la política pública estatal.

En rigor, en la Argentina del siglo XXI, no sólo las instituciones educativas formales se encuentran colapsadas por la demanda que reciben de cuidado infantil, también en esta situación se encuentran las OSyC, que también tienen “listas de espera” donde los padres anotan a sus hijos e hijas para que puedan ingresar en ellas.

La gravedad del fenómeno anterior se vincula con las condiciones del sector educativo en el nivel preinicial e inicial y los diferenciales en el acceso a servicios de cuidado en los primeros años de vida. Además, la debilidad de las políticas de cuidado en Argentina se refleja en los sistemas estadísticos: son escasos los datos sobre la existencia de guarderías y jardines maternos, el nivel de asistencia y cobertura, como también lo son en relación con los recursos estatales destinados a la infancia. En general, las encuestas se limitan a relevar datos sobre la educación formal dejando de lado las diversas formas en que se resuelve esta problemática del cuidado infantil en los primeros años de vida y que en los últimos años ha cobrado un renovado protagonismo. El hecho de que el vínculo establecido entre estas OSyC y el Estado esté circunscripto a la oferta programática de los últimos años, no parece cooperar con miras a dar una atención de cuidado de carácter integral. Como se pudo observar, salvo excepciones, el vínculo Estado-tercer sector dedicado al cuidado parece circunscribirse a los programas alimentarios –limitados, por cierto- y a los programas de empleo transitorio y los PTC.

Lo anterior da cuenta de un primer paso indispensable para establecer futuras líneas de intervención en el ámbito de las políticas de infancia y las políticas educativas: la existencia de una sociedad, atravesada por las desigualdades más grandes y complejas, que igual sigue sosteniendo como una demanda clara y ciudadana la educación de calidad. Este es un tema que debería integrar un debate amplio en toda la región, y en especial en Argentina, de modo que colabore en el diseño de nuevas estrategias educativas y de cuidado de la infancia, con vistas a replantear todo su diseño.

En este sentido, fortalecer el espacio de las OSyC como proveedoras de cuidado puede redundar en efectos positivos con vistas a aumentar la oferta de infraestructura y servicios de cuidado ya existente. Este fortalecimiento debe producirse a través de medidas activas e integrales: capacitaciones, oferta programática adecuada por parte del Estado, establecimiento de vínculos institucionales con los sectores de la política social universal y promoción de medidas que tiendan a institucionalizar y formalizar a estas OSyC (personería jurídica, reconocimiento estatal, entre otras). De hecho, muchas familias pueden optar por este espacio por cuestiones diversas: confianza a sus miembros, cercanía geográfica, identificación y compromiso con la tarea emprendida por las OSyC. Como los demuestran los hallazgos empíricos de la investigación, estas OSyC también impregnan su trabajo de cuidado a partir de su trayectoria social y política previa (en base a valores religiosos,

cooperativistas, solidarios con los movimientos sociales, según el caso). Sin embargo, la oferta de cuidado que brinden estas OSyC bajo ningún punto de vista debe ser un circuito de cuidado para pobres o residual. De allí la importancia que sea fortalecido y se encuentre en vinculación directa con las instituciones formales educativas y de salud. De lo contrario, las trayectorias educativas de los niños y niñas que allí asisten continuarán signadas por el asistencialismo estatal. Son claros ejemplos de ello los niños y niñas que transitaban durante cuatro o hasta cinco años por estas OSyC y carecen de una certificación que pueda acreditar sus aprendizajes y experiencias, para proseguir normalmente su trayectoria educativa posterior.

En rigor este espacio de cuidado es un campo fértil a explorar en tanto permite dos cuestiones centrales. En primer lugar, el aporte reside en la interpretación de necesidades específicas en torno al cuidado de la infancia en contextos de vulnerabilidad social, lo cual puede colaborar en la elaboración de políticas de reconocimiento que acompañen políticas distributivas. En segundo término, en función de los vacíos estadísticos y de información existentes, complementar análisis y evitar una subregistro y subvaloración de las tareas de cuidado efectuadas en el ámbito comunitario. Es evidente que la ausencia en el diagnóstico del trabajo no remunerado de las mujeres beneficiarias de los PTC hace que, frecuentemente, la política pública se base más en supuestos –más que en datos concretos– en cuanto aportes, necesidades y expectativas de los actores involucrados.

En consecuencia: o se asume como eje de la política la necesidad de romper este círculo vicioso de reproducción de la pobreza, o la gravedad de la situación será mayúscula y, como se puede observar, el sistema de reproducción social corre severos riesgos de sustentabilidad. Por lo mismo, la pobreza y la pobreza infantil no son “un indicador más” en la región, sino que se deben aumentar los esfuerzos por resolverla, esfuerzos que se traducen en compromisos jurídicos internacionales. Las evaluaciones realizadas, la experiencia técnica y política acumulada a lo largo de estos años, sumada a la experiencia de “los protagonistas” brindan una oportunidad única para realizarlo.

Ciertamente, la reciente medida vinculada con la Asignación Universal por Hijo (AUH) presenta importantes puntos de ruptura con los PTC aquí analizados y, además, por la propia naturaleza de la medida pueda llegar a tener impactos diferenciales en la organización del cuidado en ámbitos comunitarios y familiares. Como es ampliamente sabido, a fines de octubre de 2009, desde el Poder Ejecutivo Nacional, por medio de un decreto presidencial (Dec. 1602/09), se anunció la implementación de una “Asignación Universal por hijo para Protección Social” (AUH) creando un beneficio para aquellos grupos familiares que se encuentren desocupados o se desempeñen en la “economía informal”, otorgando una prestación mensual de \$180 (ciento ochenta pesos) al padre, tutor, curador o pariente por cada menor de 18 años o sin límite de edad cuando se trate de hijo discapacitado.<sup>7</sup> Debido al escaso tiempo transcurrido desde el anuncio de ésta medida y a la escasa información disponible, en

particular vinculada al impacto que la medida tiene en el trabajo de cuidado y reproductivo que llevan adelante las mujeres, deberá esperarse un tiempo razonable par evaluar los primeros efectos de la misma, que según información oficial, tuvo una fuerte demanda de inscripción de los posibles destinatarios. En otros términos: el impacto inmediato que la asignación universal por hijo produjo, refuerza la necesidad y demanda ciudadana de diseñar políticas de corte universal.

## Referencias Bibliográficas

Abramovich, Víctor y Pautassi, Laura (2009): *La revisión judicial de las políticas sociales. Estudio de casos*. Buenos Aires, Del Puerto Editores.

Abramovich, Víctor y Courtis, Christian (2002): *Los derechos sociales como derechos exigibles*. Madrid, España, Editorial Trotta.

Marco Navarro, Flavia (2007), "El cuidado de la niñez en Bolivia y Ecuador: derecho de algunos, obligación de todas" *Serie Mujer y Desarrollo, N° 89*, CEPAL, División de Asuntos de Género, Santiago de Chile: CEPAL.

Martinez Franzoni, Juliana (2005): "Regímenes de Bienestar en América Latina: consideraciones generales e itinerarios regionales" *Revista Centroamericana de Ciencias Sociales*, FLACSO Vol. 4 N° 2.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (2008): *Programa Jefes y Jefas de Hogar Desocupados. Resumen*, marzo 2008. Buenos Aires, Secretaría de Empleo, MTEySS.

Pautassi, Laura (2007): "El cuidado como cuestión social: un aproximación desde el enfoque de derechos", *Serie Mujer y Desarrollo N° 87*. Santiago de Chile: CEPAL.

Pautassi Laura y Zibecchi Carla (2010) "La provisión de cuidado y la superación de la pobreza infantil. Programas de transferencias condicionadas en Argentina y el papel de las organizaciones sociales y comunitarias", *Serie Políticas Sociales 159*, CEPAL, División de Desarrollo Social, Febrero de 2010.

Pautassi Laura (organizadora) (2010): *Perspectivas de Derechos, políticas públicas e inclusión social: Debates actuales en la Argentina*, editorial Biblos, Buenos Aires.

Picchio, Antonella (2001): "Un enfoque macroeconómico ampliado de las condiciones de vida." *Conferencia Inaugural de las Jornadas "Tiempos, trabajos y género"*, Barcelona: Universidad de Barcelona.

Zibecchi, Carla (2008): "Programas de transferencia de ingresos. ¿Más condicionalidades y menos derechos para las madres pobres? Un análisis en base a tres experiencias en América Latina", en *Revista Aportes Andinos, Nro.*

## 21 “Derechos Humanos y Políticas Públicas”, Universidad Andina Simon Bolívar, Quito, Ecuador, mayo de 2008.

- 
- <sup>1</sup> Se eligieron ocho casos con la finalidad de tener una visión más acabada del tipo de servicio que ofrecen y también de la heterogeneidad de experiencias en la “oferta” de cuidado a niños y niñas, por parte de asociaciones religiosas, movimientos sociales de desocupados de distintas corrientes políticas, autogestionadas por trabajadores autoconvocados y organizaciones de la sociedad civil. Particularmente, se buscó que las OSyC estuviesen ubicadas en las zonas de mayor concentración de pobreza: barrios empobrecidos (ex barrios obreros), o franjas ubicadas cerca de asentamientos marginados o en villas miserias. El método de análisis consistió fundamentalmente en la triangulación intrametodológica –en base a entrevistas en profundidad y observaciones- y la comparación de casos. Resta destacar que, de acuerdo con el carácter exploratorio del trabajo de campo, se confeccionó una muestra teórica-intencional. Es decir, si bien los casos fueron seleccionados a partir de una semejanza con respecto a un fenómeno en común: brindar algún servicio de cuidado de niños y niñas a la comunidad y disponer de ciertos recursos para ello (madres cuidadoras, organización del tiempo dedicado a ello y un lugar para efectuarlo), se prestó especial atención a la búsqueda de diferencias que fueron objeto de comparación (naturaleza y trayectoria de la OSyC, ubicación geográfica, entre otros).
- <sup>2</sup> En relación con las obligaciones positivas, estas no se agotan solamente en acciones de dar -proveer de vivienda, aplicar vacunas para infantes- sino que la diferencia es el tipo de relaciones que se establecen entre el Estado y los destinatarios de las prestaciones. Significa que el Estado puede satisfacer un derecho a través de diferentes medios, y en muchos de ellos, los sujetos obligados pueden participar activamente. Al respecto ver Abramovich y Curtis (2002) y Abramovich y Pautassi (2009).
- <sup>3</sup> En Pautassi y Zibecchi (2010) se realizó un recorrido por la producción teórica al respecto.
- <sup>4</sup> El Programa Familias constituye un plan social cuyo objetivo es “promover la protección e integración social de las familias en situación de vulnerabilidad y/o riesgo social, desde la salud, la educación y el desarrollo de capacidades, posibilitando el ejercicio de sus derechos básicos”. La prestación consiste en una transferencia monetaria mensual a sus beneficiarios –en un gradiente de \$155 a \$305 de acuerdo con el número de hijos/as. Como contraprestación, la madre o mujer responsable de los niños menores de 19 años que reciban el subsidio se comprometerá a demostrar certificaciones de controles de salud y de educación periódicos según la edad de los niños y la presentación de los certificados de vacunación. La titular del subsidio debe ser la madre y la misma debe tener un nivel de instrucción inferior a secundaria completa. Para ello si el titular del PJJHD es varón, debe cambiar la titularidad a la mujer, salvo en el caso de varones monoparentales
- <sup>5</sup> El PJJHD consiste en el pago de una ayuda económica mensual no remunerativa \$ 150 por titular (US\$ 42 aproximadamente), compatible con otras transferencias y que se ha mantenido estable desde sus comienzos con el fin de “garantizar el derecho familiar de inclusión social” a partir de una serie de propósitos: a) asegurar la concurrencia escolar de los hijos/as y el control de salud; b) incorporar a los beneficiarios/as a la educación formal y/o actividades de capacitación laboral que coadyuven a su futura reinserción laboral; c) incorporar a los beneficiarios a proyectos productivos o servicios comunitarios, bajo la modalidad de “contraprestación”. De acuerdo a la normativa, el PJJHD está destinado a jefes o jefas de hogar, con hijos de hasta 18 años de edad o discapacitados de cualquier edad, o a hogares donde la jefa de hogar o la cónyuge, concubina o cohabitante del jefe de hogar, se hallare en estado de gravidez, todos ellos desocupados y que residan en forma permanente en el país. La fecha límite para acceder al beneficio fue el 17 de mayo de 2002, de modo que cualquier persona no inscripta hasta ese momento se encuentra formalmente imposibilitada de ser incorporada al listado de destinatarios. El PJJHD comenzó en junio de 2003 y alcanzó una cobertura de 1.992.497 personas. En noviembre del 2007 se encontraban registrados 795.274, de acuerdo con datos del Ministerio de Trabajo, y en marzo del 2008 eran 700.544 destinatarios, de los cuales el 73,2% eran mujeres. Asimismo, la mayor cantidad de destinatarios se encontraba en edades centrales, registrando un 70,9% de destinatarios que tenía hasta 45 años (MTEySS, 2008).
- <sup>6</sup> Cabe señalar que no queda claro ni preciso en qué medida el alto cumplimiento de las condicionalidades, en algunas zonas geográficas, ha sido resultado del “estímulo” de los programas, o bien el compromiso era preexistente a su puesta en marcha. Este interrogante o problema, surge necesariamente a partir de la observación de las trayectorias de las madres titulares del beneficio. Allí

---

es donde se pueden identificar diversas estrategias que llevan adelante las madres para poder sobrevivir y garantizar cierto bienestar de sus hijos e hijas. Para el caso argentino, entonces, de ninguna manera se podría afirmar que las mismas son un efecto del PJJHD o bien del Programa Familias. Posiblemente, algunas diferencias en los resultados en las investigaciones se deban a un criterio metodológico. Algunas investigaciones circunscriben el análisis al período post-asistencia social, omitiendo el contexto familiar anterior y las trayectorias previas. Por lo tanto, no permiten identificar puntos de ruptura y continuidad con la dinámica familiar previa al programa (Zibecchi, 2008).

<sup>7</sup> Para un análisis de la AUH desde diferentes enfoques véase: Pautassi (2010).